ANALISIS DEL SECTOR,
ESTUDIO DE MERCADO Y MATRIZ DE RIESGOS.

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, económica, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

1. Que Consagra el Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.
2. Que los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia establece que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del Municipio a quién le corresponde cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio entre otras.
3. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.
4. La constitución política consagra en su artículo 209 inciso 1, que la función administrativa que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, nuestra carta política en su artículo 311, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
5. El Municipio, mediante el presente estudio pretende satisfacer las necesidades presentadas, las cuales deben ser solucionadas de manera oportuna y eficaz, por ello se hace necesario contratar un laboratorio certificado para realizar mensualmente los **Análisis Fisicoquímicos Y Microbiológicos de Agua Potable,** consecuentes con los Artículos 13 y 21 de la Resolución 2115 del Decreto 1575/2007 (Norma de Calidad para Agua Potable), **de Agua Cruda**, de acuerdo con el Decreto 1594 de 1984 del Ministerio de Salud Pública y de **Agua Residual**, referente al RAS 2000, Capítulo E (Tratamiento de Aguas Residuales Municipales) y el Decreto 1594 de 1984 del Ministerio de la Protección Social.
6. Como prestadores directos del servicio para dar cumplimiento con la reglamentación y compromisos adquiridos por la administración con los entes reguladores de la **OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS** y para el aseguramiento de la calidad del Agua Potable suministrada a la población del municipio con los estándares de calidad exigidos por la norma.
7. Se hace necesario muestreo de organoclorados y organofosforados en agua cruda para trámite sanitario en la secretaria de salud de Cundinamarca para renovación de concesión de aguas.
8. Toma y análisis de agua residual en la PTAR para auto declaración de vertimiento exigida por la corporación autónoma regional de Cundinamarca CAR.
9. Análisis de agua de nacederos situados en los alrededores de la PTAR.
10. Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA"** el cual

tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, Compilatorios y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

ANÁLISIS DE MERCADO.

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

9.1. Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que hubo demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año 2020 y 2021

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Contratista	Valor
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA	MC-IP-006-2020	7 meses	ASEBIOL SAS	$ 8,258,600.00
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA	MC –IP -004-2021	9 meses	ASEBIOL SAS	$10.228.050
2022	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA”	MC-IP-005-2023	8 meses y 20 días	LABORATORIO CONTROL MICROBIOLÓGICO SAS	$10.220.000

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Contratista	Valor
2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE, CRUDA Y RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA"	MC-IP-004-2023	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS	LABORATORIO CONTROL MICROBIOLÓGICO SAS	$10.500.000

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

Entidad	Proceso de Selección	Objeto	No. Proceso	Plazo	Valor
MUNICIPIO DE BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE DEL MUNCIPIO DE BOYACA AÑO 2025	MB-MC-16-2025	60 Dias	$ 6.000.000
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS DE AGUA, ALIMENTOS TERMINADOS, SUPERFICIES, MANIPULADORES Y AMBIENTES, DE LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA	MC 006-032-2025	09 Meses	$ 30.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO, QUIMICO Y MICROBIOLOGICO EN LABORATORIO DEL AGUA POTABILIZADA POR LOS ACUEDUCTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO AL CENTRO POBLADO DE LA FLORIDA Y A LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	IMC-SP-019-2023	5 Meses	$ 25.000.000

Análisis por áreas

- **Comercial:** Los bienes a adquirir deben aplicar en el mercado nacional e internacional, lo cual garantiza calidad y que su posicionamiento se traduzca en satisfacción de la necesidad de la entidad.

- **Organizacional:** Los oferentes deben soportar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades similares o iguales, según el caso.
- **Técnico:** Los bienes o servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva.

1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del servicio y/o bien que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de Contratación. Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser: ➢ Riesgo de incumplimiento de la propuesta o seriedad de la misma en el momento de la contratación. Riesgo bajo, que asume en un 100% el contratista. ➢ Riesgo de incumplimiento del objeto contractual. Riesgo bajo que asume en un 100% el contratista. ➢ Riesgos Legales: Cambios en la normatividad aplicable. Riesgo bajo el municipio asume en un 100% estos riegos. ➢ Riesgos Administrativos: Que el Contratista incurra en inhabilidad sobreviniente. Riesgo bajo, en este caso el contratista asume el 100% del riesgo. ➢ Que el contratista incumpla los términos del contrato. Riesgo bajo. Es asumido en un 100% por el contratista. ➢ Que el contratista incumpla sus obligaciones de cancelar los aportes al sistema de seguridad social. Riesgo bajo.

Se suscribe,

ORIGINAL FIRMADO

GLADYS FIAGA CASTRO
Jefe oficina de servicios Públicos

Proyectó: Gladys Fiaga Castro